

1579
tenga concedida a la Lousion de las
leas, lo que en una y otra se ha
en la misma falta que se ha de la
ta del cargo de las Densas para los
Infemas, me comite no proceder de
defecto de providencias y diligencias de la
falta, y que permanezca en tanto que
Como Comis. Comis. de S. M. no ap
case de comen. Remedio a fin de que por
el de la Camarera seuelva la obra
de Substituto de la carne, y su valor
el valor de los desposos que cubren en
El arrendador del Matadero; Su
por demeritacion Nueva al S. M.
de esta Plaza como en quien concurra
El mando politico, a enterarle de la
fexida de porcion, y pareciendole a
S. M. de S. M. segun se me ha pasado

